



JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA
ARMENIA, QUINDIO

Armenia Q., Catorce (14) de diciembre de dos mil veinte (2020).

Póngase en conocimiento de la parte interesada, comunicaciones de la FIDUPREVISORA¹ y DIAN². Lo anterior, cumple con el objetivo de dar respuesta a lo solicitado por el Juzgado³.

Para tal efecto se ordena compartir el link del proceso a través del Centro de Servicios, a la parte demandada, por ser quien solicitó el embargo y la prueba.

Notifíquese



CARMENZA HERRERA CORREA
Juez

(Firma escaneada conforme al Art. 11 del Decreto 491 del 28 de marzo de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho)

¹ Correo Electrónico – 02 de Diciembre de 2020.

² Correo Electrónico – 04 de Diciembre de 2020.

³ Auto No.1699 del 26 de octubre de 2020-Contestada demanda- Decretó cautela.
Auto No.1953 del 27 de noviembre de 2020- providencia que fijo fecha audiencia.